COI No. 38
SEPTIEMBRE 18 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
27035	18003049	18007155	TV 13GBIS DG 46 SUR	TV 13GBIS 132m AL SUR	CONSORCIO VR RUU	19-sep-25	18-dic-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y POSICIONAMIENTO DEL VEHICULO DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA CON POLISOMBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA DE MINIMO 1.2m. EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR CON LA COMUNIDAD EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	202561203063792
27036	11009859	N/A	CL 128C 37m AL ORIENTE DE LA KR 49	N/A	CONSTRUCCIONES ARRECIFE S.A.S.	19-sep-25	17-sep-26	07:00-19:00	N/A	PRIVADO	NOTAS: 1.) CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. 2.) DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016, MODIFICADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY 200 DE 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA EN SU ARTICULO 135 LITERAL D NUMERAL 16, ASI COMO ACUERDO DISTRITAL 79 DEL 20 DE ENERO DE 2003 POR EL CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE POLICIA DE BOGOTA D.C. EN SU ARTICULO 23, EN LOS QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGACION LIMPIAR LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS QUE SALEN DE LA OBRA PARA EVITAR QUE SE ARROJE BARRO O CEMENTO EN EL ESPACIO PUBLICO. 3) SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCION 132490 DE 2023. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO SUR DURANTE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TAKAI, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE UN (1) AUXILIAR DE TRANSITO PARA COORDINAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL EN EL SENDERO EXISTENTE SOBRE EL ANDEN. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUBA	EVELYN D. ROMERO B.	202561203350922
27037	11013622	N/A	TV 60 40m AL ORIENTE DE LA AV SUBA (TV 60)	TV 60 60m AL ORIENTE DE LA AV SUBA (TV 60)	CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 11-25 – NUMERAL 7034, PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA OREJA SUROCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO EN VIA, REFERENTE AL PROYECTO REPUBLIC 116 HOUSE PARK, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 10-SEP-25 DONDE INDICA: PARA NO SUPERPONER LOS MOVIMIENTOS DE PARQUEO SE SOLICITA DAR POR TERMINADO EL PARQUEO EN EL COSTADO SUR DE LA OREJA SUROCCIDENTAL..."	TERMINADO	SUBA	EVELYN D. ROMERO B.	202561203254072

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 85-89-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:

DIRECCIÓN:
TV 13GBIS ENTRE DG 46 SUR Y 132m AL SUR
CRV: 19003049; 1409715S

COSTADO:

LOCALIDAD:

CONVENCIONES



UBICACION

HORARIO:
HORARIO CIERRE:

ESCALA:
REV:

FECHA:

CONSORCIO VR RUU

COI No. 41
OCTUBRE 09 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
29315	18005026	18005057	KR 5P CL 49ABIS SUR	KR 5P CL 49C SUR	CONSORCIO VR RUU	10-oct-25	15-oct-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 3.PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 19-SEP-25 Y 09-OCT-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL), PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE PARCIAL DE COSTADOS OCCIDENTAL Y ORIENTAL. ETAPA 2:CIERRE DE ZONA CENTRAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA Y/O DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA, DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	202561203487882
29316	18005087	N/A	CL 49B SUR KR 5N	CL 49B SUR KR 5P	CONSORCIO VR RUU	10-oct-25	11-dic-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 19-SEP-25 Y 09-OCT-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL), PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE PARCIAL DE COSTADOS NORTE Y SUR. ETAPA 2:CIERRE DE ZONA CENTRAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA Y/O DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA, DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	202561203487882

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-118-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 41
OCTUBRE 09 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
29317	18005094	N/A	CL 49BBIS SUR KR 5N	CL 49BBIS SUR KR 5P	CONSORCIO VR RUU	10-oct-25	11-dic-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 19-SEP-25 Y 09-OCT-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL), PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE PARCIAL DE COSTADOS NORTE Y SUR. ETAPA 2:CIERRE DE ZONA CENTRAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA Y/O DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120348788 2
29318	18005058	N/A	CL 49C SUR KR 5P	CL 49C SUR KR 5Q	CONSORCIO VR RUU	10-oct-25	11-dic-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 3. NO SE AUTORIZA EL TRANSITO DE MINICARGADOR LONGITUDINALMENTE SOBRE ANDEN EXISTENTE ADYACENTE AL CIERRE DEL CARRIL. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 19-SEP-25 Y 09-OCT-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO, ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBRAS DE LA KR 5P, CL 49B SUR Y CL 49BBIS SUR (AUTORIZADAS EN ESTE MISMO COMITE), RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,25m.SE DEBE REALIZAR EL CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARAN DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL DESVIO Y TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RÁFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120348788 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaria Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la ubicación del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Codigo Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-68-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora


CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO
DIRECCION:
1 KR 5P ENTRE CL 49C SUR Y CL 49A BIS SUR
2 CL 49A BIS SUR ENTRE KR 5P Y KR 5N
3 CL 49B SUR ENTRE KR 5P Y KR 5N
CIV: 18005057 - 18005042 - 18005026 - 18005084 - 18005087
COSTADO: ORIENTE - OCCIDENTE
NORTE - SUR
LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE
CONVENCIONES
UBICACION
HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas
ESCALA: S / N
REV: 0
FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2025
CAPITULO 7 SEÑALIZACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VIA
PLANO 1 DE 2
CONSORCIO VR RUU
CL 49C SUR
KR 5R
KR 5Q
KR 5P
KR 5N BIS
KR 5N
CL 49A BIS SUR
CL 49B SUR
CL 49B BIS SUR
CL 49D SUR
SEGMENTO PEATONAL
Campamentos 3x3m
Recorrido peatonal
SENDERO PEATONAL
OBRA EN LA VIA A 100m
VIA CERRADA A 100m
UNO A UNO
30



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 5P ENTRE CL 49C SUR Y CL 49A BIS SUR
2. CL 49B BIS SUR ENTRE KR 5P Y KR 5N
3. CL 49B SUR ENTRE KR 5P Y KR 5N
CIV: 18005057 - 18005042 - 18005026 - 18005687

COSTADO: ORIENTE - OCCIDENTE
NORTE - SUR

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO VR RUU


CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
DIRECCIÓN:
1 KR 5P ENTRE CL 49C SUR Y CL 49A BIS SUR
2 CL 49B BIS SUR ENTRE KR 5P Y KR 5N
3 CL 49B SUR ENTRE KR 5P Y KR 5N
CIV: 18005057 - 18005042 - 18005026 - 18005054 - 18005067
COSTADO: ORIENTE - OCCIDENTE
NORTE - SUR
LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE
CONVENCIONES
UBICACION
HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas
ESCALA: S / N
REV: 0
FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2025
CAPITULO 7 SEÑALIZACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VIA
PLANO 3 DE 4
CONSORCIO VR RUU
CONTENIDO:
PLANO DE OBRA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
CL 49C SUR
CL 49B SUR
CL 49B BIS SUR
CL 49A BIS SUR
CL 49D SUR
KR 5R
KR 5Q
KR 5P
KR 5N
KR 5N BIS
KR 5M
SEGMENTO PEATONAL
Campamentos 3x3m
Recorrido peatonal
SENDERO PEATONAL
OBRA EN LA VIA A 100m
VIA CERRADA A XXXm
CARRIL DERECHO CERRADO
CARRIL IZQUIERDO CERRADO
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
PEATONES
BICI-USUARIOS
UNO A UNO
30
25.4m
4.5m
30m
14.4m
79m
8.6m
3.6m
5.8m
1.5m
3.5m
7.7m
75.6m
75.5m


CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
DIRECCIÓN:
1 KR 5P ENTRE CL 49C SUR Y CL 49A BIS SUR
2 CL 49B BIS SUR ENTRE KR 5P Y KR 5N
3 CL 49B SUR ENTRE KR 5P Y KR 5N
COSTADO: ORIENTE - OCCIDENTE
NORTE - SUR
LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE
CONVENCIONES
UBICACION
HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas
ESCALA: S / N
REV: 0
FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2025
CAPITULO 7 SEÑALIZACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA
PLANO 4 DE 4
CONSORCIO VR RUU
CONTENIDO:
PLANO DE OBRA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
CL 49C SUR
CL 49D SUR
CL 49B SUR
CL 49B BIS SUR
CL 49A BIS SUR
KR 5R
KR 5Q
KR 5P
KR 5N
KR 5N BIS
SEGMENTO PEATONAL
Campamentos 3x3m
Posicionamiento vehículos de obra para cargue y descargue de materiales y escombros
Recorrido peatonal
SENDERO PEATONAL
OBRA EN LA VIA A 100m
VÍA CERRADA A XXXm
CARRIL DERECHO CERRADO
CARRIL IZQUIERDO CERRADO
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PEATONES
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
BICI-USUARIOS
PARADERO PROVISIONAL
PARADERO
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO
AUXILIARES DE TRÁFICO
SEMÁFOROS
CONSERVE LA DERECHA
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA
CIV-18005057
CIV-18005042
CIV-18005026
CIV-18005047
CIV-18005064
25.4m
4.5m
74.4m
30m
80.5m
76.8m
6.1m
2.5m
1.5m
3.5m
2.7m

COI No. 40
OCTUBRE 02 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28606	18003151	N/A	KR 13C CL 49A SUR	KR 13C 19.2m AL SUR	CONSORCIO VR RUU	3-oct-25	27-nov-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. DEBE GARANTIZAR ACCESO CONTROLADO A LOS USUARIOS DEL SECTOR. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 12-SEP-25 Y 02-OCT-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). SE RECUERDA QUE CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE TOTAL DE CALZADA PARA POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO, ZONA DE ACOPIO Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBRAS DE LA CL 49B SUR ENTRE KR 13C Y 64.6m AL ORIENTE (AUTORIZADAS EN ESTE MISMO COMITE). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA DE MINIMO 1.2m, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120348795 2
28607	18005161	N/A	KR 5P CL 49H SUR	KR 5P DG 50 SUR	CONSORCIO VR RUU	3-oct-25	6-nov-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 12-SEP-25 Y 02-OCT-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). SE RECUERDA QUE CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE ANDEN PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE TOTAL DE CALZADA. ETAPA 2: CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS CON TRASLADO DE PEATON A CALZADA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120348801 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaria Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio publico, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Segun ley 769 de 2002 - Codigo Nacional de Tránsito Terrestre Articulos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosfericas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones tecnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones tecnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 40
OCTUBRE 02 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28608	18005122	N/A	CL 49H SUR KR 5P	CL 49H SUR KR 5R	CONSORCIO VR RUU	3-oct-25	6-nov-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 3. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 12-SEP-25 Y 02-OCT-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). SE RECUERDA QUE CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO, ZONA DE ACOPIO Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBRAS DE LA KR 5P ENTRE CL 49H SUR Y DG 50 SUR (AUTORIZADAS EN ESTE MISMO COMITE), PARA ETAPA 1: CON TRASLADO DE PEATON A CALZADA, AISLADO CON MALETINES, RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3m. SE DEBE REALIZAR EL CERRAMIENTO CON POLISOMBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARAN DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL DESVIO Y TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	202561203488012
28609	1000191	N/A	AUTO NORTE (AK 45) AC 191	AUTO NORTE (AK 45) 56m AL SUR	CONSORCIO YDN BOYACA	3-oct-25	27-nov-25	24 HORAS	24 HORAS	CONVENIO IDU-1258-2023	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE SE PUEDAN ENCONTRAR REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE ESTE CIERRE, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. DEBE GARANTIZAR UN SENDERO COMODO, SEGURO Y SIN OBSTACULOS PARA EL TRANSITO DE PEATONES, ESPECIALMENTE PARA AQUELLOS CON MOVILIDAD REDUCIDA. 3. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABECIDOS CON EL PATIO ZONAL DE CONSORCIO EXPRESS DE TRANSMILENIO S.A. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION Y/O AFECTACION DE LA CICLORRUTA. 5. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 26-SEP-25 Y 02-OCT-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). 6. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL ACTA DE COORDINACION SUSCRITA ENTRE EL PRESENTE CONTRATISTA Y EL CONTRATO IDU-1765-2023, CONSORCIO ESTACIONES 2024. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL (PARTE INTERNA) PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE REDES HUMEDAS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL LONGITUDINAL DE MINIMO 1,2m SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTA DEL ANDEN. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO PEATONAL. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EL CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	MAIKOL Y. GAMBA A.	202561203416892

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaria Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningun caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Segun ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Articulos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

160



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCION:
1. KR 5P ENTRE CL 49H SUR Y DG 50 SUR
2. CL 49H SUR ENTRE KR 5P Y KR 5R

CBF: 1905161 Y 1905122

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N	REV: 0

FECHA: 14 DE MAYO DE 2025

CAPITULO 7 SEÑALIZACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VIA

PLANO 1 DE 2

CONSORCIO VR RUU



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO

DIRECCION:
1 KR 5P ENTRE CL 49H SUR Y DG 50 SUR
2 CL 49H SUR ENTRE KR 5P Y KR 5R

CIP: 19705161 Y 19705122

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N	REV: 0

FECHA: 14 DE MAYO DE 2025

CAPITULO 7 SEÑALIZACION
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VIA

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO VR RUU

COI No. 40
OCTUBRE 02 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28602	9003989	9003981	KR 68B CL 20	KR 68B AC 22	CONSORCIO VICON 024	3-oct-25	2-abr-26	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1752-2021	NOTA: 1. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTAS DE SOCIALIZACION CON EL COMERCIO DE LA ZONA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION VIAL. IMPLEMENTAR LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE INTERSECCIONES. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION DE OBRA, SEÑALIZACION DE DESVIOS Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA AFECTACION SOBRE ANDENES. NO SE AUTORIZA EL PARQUEO DE VEHICULOS DE CARGA ASOCIADOS AL PROYECTO FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA NI EN VIAS ALEDAÑAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	FONTIBON	KAREN D. HERNANDEZ R.	20256120354279 2
28603	18003163	N/A	KR 11 CL 36ABIS SUR	KR 11 CL 36B SUR	CONSORCIO VR RUU	3-oct-25	13-nov-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 12-SEP-25 Y 02-OCT-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). SE RECUERDA QUE CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ESPACIO PUBLICO ZONA CENTRAL (VIA PEATONAL) ,PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20256120348773 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 85-89-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

163

COI No. 40
OCTUBRE 02 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
28604	18003102	50001043	CL 36ABIS SUR 19,5m AL OCCIDENTE DE LA KR 10F	CL 36ABIS SUR 39,2m AL OCCIDENTE DE LA KR 10F	CONSORCIO VR RUU	3-oct-25	13-nov-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 3. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 12-SEP-25 Y 02-OCT-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). SE RECUERDA QUE CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO, ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBRAS DE LA KR 11 ENTRE CL 36ABIS SUR Y CL 36B SUR (AUTORIZADAS EN ESTE MISMO COMITE), RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3m.SE DEBE REALIZAR EL CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARAN DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL DESVIO Y TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	202561203487732
28605	18003126	18003182	CL 49B SUR KR 13C	CL 49B SUR 64,6m AL ORIENTE	CONSORCIO VR RUU	3-oct-25	27-nov-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-748-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 12-SEP-25 Y 02-OCT-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). SE RECUERDA QUE CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE ANDEN PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE TOTAL DE CALZADA. ETAPA 2: CIERRE TOTAL DE ANDEN EN AMBOS COSTADOS CON TRASLADO DE PEATON A CALZADA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	202561203487952

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaria Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningun caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la ubilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-118-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestion vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoria y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

461

ANEXO 9. CAPACITACIONES

CONSORCIO INTER VÍAS ARM 2024

NIT: 901903583-6

CIVA-745-2024-090-I-I

Bogotá D.C 30 de noviembre de 2025

Doctora:
DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá

Asunto: Aprobación y entrega del ANEXO 9 (CAPACITACIONES).

Referencia: Contrato de Interventoría No. CIN 745 de 2024 - Contrato de obra pública No. COP 748 de 2024

Respetada alcaldesa reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, la interventoría **CONSORCIO INTER VÍAS ARM 2024**, luego de la revisión y la aprobación del ANEXO 9 que hace parte del Informe 8 del mes de (noviembre 2025), que fue entregado por el contratista **CONSORCIO VR RUU** a esta interventoría; se procede a dar la aprobación a dicho ANEXO.

En caso de cualquier inquietud por favor comunicarse al correo interviasarm2024@gmail.com

Cordialmente,

JUAN PABLO LEMUS ACEVEDO
Representante Legal interventoría

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO VR RUU
VERSIÓN: 2.0		

FECHA 11 - 11 - 2025

CONTRATO No. 748 - 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".

LUGAR Y FECHA: Marco Fidel

NOMBRE DEL PROFESIONAL Alejandro Santacruz

EMPRESA: Consorcio VR Ruu

TEMA: Importancia del consumo de agua y Cuerpo Cuidado

HORA DE INICIO: 10:00 AM **HORA DE TERMINACION:** 10:30 AM

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☒
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

Anibal Z	73137045	OF	DINO	
	1046935941	AY	Dino	
	1341124122	AY	DINO	
Cesar Cle	80.828394	of	DINO	
Brandon Porras	1000807128	AY	DINO	
Daiana Mendoza	1074854137	OF	DINO	
Rafael Horta	1023013732	AYUDANTE	consorcio	
Pedro Rodriguez	80466233	AYUDANTE	CONSORCIO	

(Firma) Alejandro Santacruz
(Nombre)
Coordinador SG -SST

(Firma)
(Nombre)

Original:Dependencia responsable de controlo
1era copia : Interventor
2da copia: Controlista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO VR RUU
VERSIÓN: 2.0		

FECHA 20 - 11 - 2025

CONTRATO No. 748 - 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".

LUGAR Y FECHA: Kennedy

NOMBRE DEL PROFESIONAL Alejandro Santamaría

EMPRESA: Consorcio VR-RUU

TEMA: Importancia del cuidado del Agua y su Cuidado

HORA DE INICIO: 9:00 **HORA DE TERMINACION:** 9:30 AM

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☒
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

Jose Daniel Gomez C	1104614045	Ayudante	WHR	J.D.G.C
Fabian Gonzalez	1003950701	Ayudante	WHR	Fabian
Camilo Becerra diaz	1031167458	AYUDANTE	CONSORCIO	
Carlos Garcia R.	1077/1038	A.Y.	WHR	
Samir D-C/Cas	1103115085	ayudante	Samir	Samir
jose segundo	7051241274	oficial		
Johan caballero	1090540878	Oficial		Johan Caballero
DIEGO BUSTOS	80073604	ayudante		DIEGO BUSTOS

(Firma) Alejandro Santamaría
(Nombre)
Coordinador SG -SST

(Firma)
(Nombre)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO VR RUU
VERSIÓN: 2.0		

FECHA 6-11-2025

CONTRATO No. 748 - 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".

LUGAR Y FECHA: Hospital de San Carlos

NOMBRE DEL PROFESIONAL Alejandro Santamaria

EMPRESA: Consorcio VR-RUU

TEMA: Ciclo del agua

HORA DE INICIO: 7:52 AM **HORA DE TERMINACION:** 8:15 AM

TIPO

INDUCCION ☐ CAPACITACION ☒

CHARLA INFORMATIVA ☐ ENTRENAMIENTO ☐

OTRO ☐

Jordan castellanos	80558748	Ayudante	Consorcio	
Yonn sebastián urugúa Castillo	1006002243	ayudante	consorcio	
Luis Hernandez	91363123	Ayudante	consorcio	
Felix	72325474	Ayudante	consorcio	
CAMILO ARANGO	1016696197	AYUDANTE	CONSORCIO	
miguel Hernandez	91364040	oficial	consorcio	

[Firma] Alejandro Santamaria
[Nombre]
Coordinador SG -SST

[Firma]
[Nombre]

Original:Dependencia responsable del contrato
1ero copia : Interventor
2do copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO VR RUU
VERSIÓN: 2.0		

FECHA 7-11-2025

CONTRATO No. 74B - 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".

LUGAR Y FECHA: Puyas Calera

NOMBRE DEL PROFESIONAL Alejandro Santamarra

EMPRESA: Consorcio Conservación

TEMA: Cuidado del agua

HORA DE INICIO: 2:20 pm **HORA DE IERMINACION:** 2:45 Pm

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☒
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

Fitzgerald Gomez	6416856	Axudante	Consorcio	GP
Alex Ruiz	1193769	Ayudante	Lco	ALETR

(Firma) Alejandro Santamarra.

(Nombre)

Coordinador SG -SST

(Firma)

(Nombre)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO VR RUU
VERSIÓN: 2.0		

FECHA 13 - 11 - 2025

CONTRATO No. 748 - 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".

LUGAR Y FECHA: Marco Fidel

NOMBRE DEL PROFESIONAL Diana Cesal

EMPRESA: Consorcio VR RUU

TEMA: Orden y Aseo, Manejo de Cargas, Cuidado de espalda y Pausas Activas

HORA DE INICIO: 8:00 AM **HORA DE TERMINACION:** 9:00 AM

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☒
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

Anibal P	73137045	OF	DINO	
	1064558941	AY	Dino	
	1341124172	AUX	AUXILIAR	
Cesar Cruz	80878394	OR	Dino	Cesar Cruz
Brandon Porras	1000807188	AY	DINO	
Daiver Mendez	1074259177	OF	Dino	
Rafael Hoyos	1023013732	AYUDANTE	consorcio	RafaelH
Pedro Rodriguez	80466233	Ayudante	consorcio	PedroR

(Firma) Diana Cesal
(Nombre) Coordinador SG -SST

(Firma) Daitung Gutia
(Nombre) Comité de Obras Aseguras

Original:Dependencia responsable del contrato
1ero copia : Interventor
2da copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO VR RUU
VERSIÓN: 2.0		

FECHA 13 - 11 - 2025

CONTRATO No. 748 - 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".

LUGAR Y FECHA: Manizales

NOMBRE DEL PROFESIONAL Diana Ceral

EMPRESA: Consorcio VR-RUU

TEMA: Orden y Aseo, manejo de Cargas, Cuidado de la espalda y pausas Activas

HORA DE INICIO: 7:00 AM **HORA DE TERMINACION:** 8:00 AM

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☒
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

José Daniel Gomez C	1104619045	ayudante	wHL	JDGC
Yahan González	1003950704	Ayudante	wHL	Yahan G
Camilo Becerra Ortiz	1031164858	Ayudante	consorcio	
Cristian Garnica	1094760508	Ayudante	WHL	
Samir Bayona	1.103.115.088	Ayudante	Samir	
Jose Segovia	1054074774	oficial		Jose Segovia
Johan Caballero	1090540878	oficial		Johan Caballero
DIEGO BUSTOS	80073604	ayudante		DIEGO BUSTOS

(Firma) Diana Ceral
(Nombre)
Coordinador SG -SST

(Firma) Santiago Gomez
(Nombre) SANTIAGO GOMEZ ORTEGON

Original:Dependencia responsable del controlo
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO VR RUU
VERSIÓN: 2.0		

FECHA 13- 11- 2025

CONTRATO No. 748 - 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".

LUGAR Y FECHA: Diques Colegio

NOMBRE DEL PROFESIONAL Diana Cesal

EMPRESA: Consorcio Conservación Vial

TEMA: Orden y Aseo, manejo de residuos, Cuidado de cabello, Auxilios Activ

HORA DE INICIO: 10:00 AM **HORA DE TERMINACION:** 11:00 AM

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☒
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

Fitzgerald Gomez	64168856	Ayudante	Consorcio	
Alex Ruiz	1193769a	Ayudante	LP	ALEXR

(Firma) Diana Cesal
(Nombre) Coordinador SG -SST

(Firma) Dany Gomez
(Nombre) Santiago Gomez
DRL SGS

Original.Dependencia responsable del contrato
1ero copia : Interventor
2do copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENIRENAMIENTO	CONSORCIO VR RUU
VERSIÓN: 2.0		

FECHA 13-11-2025

CONTRATO No. 748 - 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".

LUGAR Y FECHA: Hospital de San Carlos

NOMBRE DEL PROFESIONAL Diana Coral

EMPRESA: Consorcio VR RUU

TEMA: Orden y Aseo, Manejo de Cargas, Cuidado de la salud, Pausas Activas

HORA DE INICIO: 9:00 AM **HORA DE TERMINACION:** 10:00 AM

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☒
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

Jordan Castellanos	30558748	Ayudante	Concreto	
John Sebastian Arregon	1006002245	ayudante	Consorcio	
Jonás Hernandez	91363123	Ayudante	consorcio	Jonás
Joiner Perez Moro	1221973729	ayudante	Consorcio	
	7232474	Ayuda	consocio	
CAMILO ARANGO	1016596197	AYUDANTE	CONSORCIO	
miguel Hernandez	91364040	Oficial	CONsorcio	

(Firma) Diana Coral
(Nombre)
Coordinador SG -SST

(Firma)
(Nombre) Santiago Garcia Del Sueno

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO VR RUU
VERSIÓN: 2.0		

FECHA 11/11/2025

CONTRATO No. 748 - 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".

LUGAR Y FECHA: Punto Crea

NOMBRE DEL PROFESIONAL Diana Caal

EMPRESA: Consorcio VR RUU

TEMA: Sensibilización del Riesgo Psicosocial. ARL

HORA DE INICIO: 8:30 **HORA DE TERMINACION:** 9:30

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☑
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

Natalia Ochoa	1128264782	Aux obra	VR-U	
Luisa María Tadiva	1023031073	Aux Social	Proyecto VR Ruu	
Cileria Velásquez	40075577	Aux, Social.	Consorcio Conservación Vial	
Andres Felipe O.	1005774505	Ayudante	Conservación VR RUU	Andres F.
Andrea Martinez A	53.091.791	Auxiliar de obra	Conservación VR RUU	Andrea M.
Luisa Fda Isabel Marque	1014231333	Residente Amb SST	Consorcio Conservac	

(Firma)
(Nombre)
Coordinador SG -SST

(Firma)
(Nombre)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

ANEXO 10. COPASST Y CVL

CONSORCIO INTER VÍAS ARM 2024

NIT: 901903583-6

CIVA-745-2024-090-I

Bogotá D.C 30 de noviembre de 2025

Doctora:
DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá

Asunto: Aprobación y entrega del ANEXO 10 (COPASST Y CCL).

Referencia: Contrato de Interventoría No. CIN 745 de 2024 - Contrato de obra pública No. COP 748 de 2024

Respetada alcaldesa reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, la interventoría **CONSORCIO INTER VÍAS ARM 2024**, luego de la revisión y la aprobación del ANEXO 10 que hace parte del Informe 8 del mes de (noviembre 2025), que fue entregado por el contratista **CONSORCIO VR RUU** a esta interventoría; se procede a dar la aprobación a dicho ANEXO.

En caso de cualquier inquietud por favor comunicarse al correo interviasarm2024@gmail.com

Cordialmente,

JUAN PABLO LEMUS ACEVEDO
Representante Legal interventoría

BOGOTÁ

CONSORCIO VR RUU

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: CONSORCIO VR RUU

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025 **LUGAR:** Oficinas Punto Crea

OBJETO DE LA REUNIÓN: SEPTIMA REUNION

HORA DE INICIO: 7:00 a.m. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 8:00 a.m.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
DIANA CORAL			X							CONSORCIO VR RUU	----------	---------	
VALERIA PEREZ					X					CONSORCIO VR RUU	----------	------	
ALEJANDRO SANTAMARIA			X							CONSORCIO VR RUU	----------	-------	
GUSTAVO BAQUERO					X					CONSORCIO VR RUU	----------	-------	

BOGOTÁ	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El profesional SST presenta un informe técnico con los avances del mes respecto a las actividades desarrolladas en los frentes de obra:

Actividades de control y prevención

1. **Inducciones y reinducciones** al personal vinculado durante el mes, abordando temas como:
    - Riesgos asociados a excavaciones, demoliciones, redes de servicios públicos, tránsito vehicular, manipulación de maquinaria amarilla, compactación, vaciado de concreto y señalización vial.
    - Protocolos de emergencia y evacuación en vía pública.
2. **Inspecciones de seguridad** realizadas por el equipo SST e interventoría:
    - Inspecciones de excavaciones para verificación de taludes, apuntalamiento y estabilidad del terreno.
    - Inspección de herramientas manuales y eléctricas.
    - Verificación de condiciones en zonas de almacenamiento, puntos de acopio y residuos.
    - Revisión del estado físico de la señalización del PMT y cierres.
3. **Seguimiento al uso de Elementos de Protección Personal (EPP):**
   Se identificó incremento / disminución en cumplimiento. Se reitera uso obligatorio de casco, chaleco reflectivo, protección visual y auditiva, botas de punta reforzada y guantes de acuerdo con la actividad.

BOGOTÁ	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	**Realización octavo reunión de COPASST**	Comité	19 de dic
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Elaborada por: Diana Coral

Fecha de la próxima reunión: 20 de diciembre 2025 Lugar de la próxima reunión: Punto crea

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ANEXO 11. CRONOGRAMA

CONSORCIO INTER VÍAS ARM 2024

NIT: 901903583-6

CIVA-745-2024-090-J

Bogotá D.C 30 de noviembre de 2025

Doctora:
DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá

Asunto: Aprobación y entrega del ANEXO 11 (CRONOGRAMA).

Referencia: Contrato de Interventoría No. CIN 745 de 2024 - Contrato de obra pública No. COP 748 de 2024

Respetada alcaldesa reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, la interventoría **CONSORCIO INTER VÍAS ARM 2024**, luego de la revisión y la aprobación del ANEXO 11 que hace parte del Informe 8 del mes de (noviembre 2025), que fue entregado por el contratista **CONSORCIO VR RUU** a esta interventoría; se procede a dar la aprobación a dicho ANEXO.

En caso de cualquier inquietud por favor comunicarse al correo interviasarm2024@gmail.com

Cordialmente,

JUAN PABLO LEMUS ACEVEDO
Representante Legal interventoría

BOGOTÁ

Anexo 3. Cronograma de actividades Sistema de Gestión Ambiental & SST

2025

| ACTIVIDADES | ESTADO | CONSTRUCCIÓN | | |

BOGOTÁ

Anexo 3. Cronograma de actividades Sistema de Gestión Ambiental & SST

2025

| ACTIVIDADES | ESTADO | PLANEACIÓN | CONSTRUCCIÓN | | |

ANEXO 12. INSPECCIONES Y PREOPERACIONALES

CONSORCIO INTER VÍAS ARM 2024

NIT: 901903583-6

CIVA-745-2024-090-K

Bogotá D.C 30 de noviembre de 2025

Doctora:
DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá

Asunto: Aprobación y entrega del ANEXO 12 (INSPECCIONES Y PREOPERACIONALES).

Referencia: Contrato de Interventoría No. CIN 745 de 2024 - Contrato de obra pública No. COP 748 de 2024

Respetada alcaldesa reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, la interventoría **CONSORCIO INTER VÍAS ARM 2024**, luego de la revisión y la aprobación del ANEXO 12 que hace parte del Informe 8 del mes de (noviembre 2025), que fue entregado por el contratista **CONSORCIO VR RUU** a esta interventoría; se procede a dar la aprobación a dicho ANEXO.

En caso de cualquier inquietud por favor comunicarse al correo interviasarm2024@gmail.com

Cordialmente,

JUAN PABLO LEMUS ACEVEDO
Representante Legal interventoría

CONSORCIO VR RUU	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO VR RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 7-11-2025 **No. De trabajadores:** 1

Sección: H. San Carlos

Participantes en la Inspección:
Yamel Perez

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	✓	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	✓	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	✓	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	✓	
6	Los pisos están libres de obstáculos	✓	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	✓	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	✓	
9	Los baños están debidamente dotados	✓	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	✓	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	✓	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	✓	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	✓	
17	Existen vías de circulación demarcadas	✓	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	✓	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	✓	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	✓	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	✓	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	✓	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	✓	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	✓	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	✓	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	✓	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		✓
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	✓	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		✓

CONSORCIO VR RUU	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO VR RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 14-11-2025 **No. De trabajadores:** 1

Sección: H. San Carlos

Participantes en la Inspección:
Sebastian Aragón

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	✓	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	✓	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	✓	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	✓	
6	Los pisos están libres de obstáculos	✓	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	✓	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	✓	
9	Los baños están debidamente dotados	✓	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	✓	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	✓	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	✓	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	✓	
17	Existen vías de circulación demarcadas	✓	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	✓	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	✓	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	✓	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	✓	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	✓	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	✓	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	✓	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	✓	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	✓	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		✓
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	✓	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		✓

CONSORCIO VR RUU	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO VR RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 21-11-2025 **No. De trabajadores:** 1

Sección: H. San Carlos

Participantes en la Inspección:
Joiner Perez

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	/	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	/	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	/	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	/	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	/	
6	Los pisos están libres de obstáculos	/	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	/	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	/	
9	Los baños están debidamente dotados	/	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	/	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	/	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	/	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	/	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	/	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	/	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	/	
17	Existen vías de circulación demarcadas	/	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	/	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	/	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	/	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	/	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	/	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	/	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	/	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	/	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	/	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	/	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		/
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	/	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		/

CONSORCIO VR RUU	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO VR RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 21-11-2015 **No. De trabajadores:** 1

Sección: H. San Carlos

Participantes en la Inspección:
Joiner Perez

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	/	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	/	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	/	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	/	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	/	
6	Los pisos están libres de obstáculos	/	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	/	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	/	
9	Los baños están debidamente dotados	/	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	/	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	/	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	/	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	/	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	/	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	/	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	/	
17	Existen vías de circulación demarcadas	/	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	/	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	/	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	/	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	/	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	/	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	/	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	/	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	/	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	/	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	/	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		/
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	/	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		/

CONSORCIO VR RUU	**FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO** **CONSORCIO VR RUU**	**VERSION: 01** **CODIGO: FO-SST-01**

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 28/11/2025 **No. De trabajadores:** 7

Sección: H. SUR CANOS

Participantes en la Inspección:
PEDRO MIRANDA

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	✓	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	✓	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	✓	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	✓	
6	Los pisos están libres de obstáculos	✓	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	✓	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	✓	
9	Los baños están debidamente dotados	✓	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	✓	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	✓	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	✓	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	✓	
17	Existen vías de circulación demarcadas	✓	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	✓	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	✓	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	✓	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	✓	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	✓	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	✓	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	✓	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	✓	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	✓	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		✓
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	✓	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		✓

CONSORCIO VR RUU	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO VR RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 6-11-2025 **No. De trabajadores:** 1

Sección: Pisos Callejón

Participantes en la Inspección:
Gerald Gomez

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	✓	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	✓	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	✓	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	✓	
6	Los pisos están libres de obstáculos	✓	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	✓	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	✓	
9	Los baños están debidamente dotados	✓	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	✓	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	✓	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	✓	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	✓	
17	Existen vías de circulación demarcadas	✓	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	✓	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	✓	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	✓	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	✓	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	✓	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	✓	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	✓	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	✓	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	✓	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		✓
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	✓	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		✓

CONSORCIO VR RUU	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO VR RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 13-11-2025 **No. De trabajadores:** 1

Sección: Oficina colegio

Participantes en la Inspección:
Gerard Gomez

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	/	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	/	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	/	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	/	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	/	
6	Los pisos están libres de obstáculos	/	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	/	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	/	
9	Los baños están debidamente dotados	/	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	/	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	/	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	/	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	/	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	/	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	/	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	/	
17	Existen vías de circulación demarcadas	/	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	/	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	/	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	/	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	/	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	/	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	/	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	/	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	/	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	/	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	/	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		/
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	/	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		/

CONSORCIO VR RUU	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO VR RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 20-11-2025 **No. De trabajadores:** 7

Sección: Aulas colegio

Participantes en la inspección:
Gerald Gomez

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	✓	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	✓	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	✓	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	✓	
6	Los pisos están libres de obstáculos	✓	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	✓	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	✓	
9	Los baños están debidamente dotados	✓	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	✓	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	✓	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	✓	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	✓	
17	Existen vías de circulación demarcadas	✓	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	✓	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	✓	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	✓	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	✓	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	✓	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	✓	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	✓	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	✓	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	✓	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		✓
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	✓	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		✓

CONSORCIO VR RUU	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO VR RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 27-11-2025 **No. De trabajadores:** 7

Sección: Pisos recolección

Participantes en la Inspección:
Gerald Gomez

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	/	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	/	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	/	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	/	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	/	
6	Los pisos están libres de obstáculos	/	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	/	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	/	
9	Los baños están debidamente dotados	/	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	/	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	/	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	/	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	/	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	/	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	/	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	/	
17	Existen vías de circulación demarcadas	/	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	/	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	/	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente		
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	/	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo		
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	/	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	/	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	/	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	/	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	/	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		/
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	/	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		/

CONSORCIO VR RUU	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO VR RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 6 - 11 - 2025 **No. De trabajadores:** 1

Sección: Marco Fidel Suarez

Participantes en la Inspección:
Jose Vega

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	✓	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	✓	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	✓	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	✓	
6	Los pisos están libres de obstáculos	✓	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	✓	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	✓	
9	Los baños están debidamente dotados	✓	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	✓	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	✓	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	✓	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	✓	
17	Existen vías de circulación demarcadas	✓	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	✓	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	✓	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	-	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	✓	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	✓	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	✓	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	✓	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	✓	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	✓	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		✓
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	✓	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		✓

CONSORCIO VR RUU	**FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO** **CONSORCIO VR RUU**	**VERSION: 01** **CODIGO: FO-SST-01**

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 13 - 11 - 2025 **No. De trabajadores:** 1

Sección: Marco Fidel Suarez

Participantes en la Inspección:
Pedro Rodriguez

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	✓	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	✓	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	✓	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	✓	
6	Los pisos están libres de obstáculos	✓	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	✓	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	✓	
9	Los baños están debidamente dotados	✓	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	✓	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	✓	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	✓	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	✓	
17	Existen vías de circulación demarcadas	✓	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	✓	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	✓	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	✓	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	✓	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	✓	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	✓	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	✓	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	✓	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	✓	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		✓
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	✓	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		✓

CONSORCIO VR RUU	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO VR RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 20 - 11 - 2025 **No. De trabajadores:** 1

Sección: Marco Fidel Suarez

Participantes en la Inspección:

Jose Vega

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	✓	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	✓	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	✓	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	✓	
6	Los pisos están libres de obstáculos	✓	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	✓	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	✓	
9	Los baños están debidamente dotados	✓	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	✓	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	✓	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	✓	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	✓	
17	Existen vías de circulación demarcadas	✓	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	✓	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	✓	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	✓	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	✓	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	✓	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	✓	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	✓	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	✓	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	✓	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		✓
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	✓	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		✓

CONSORCIO VR RUU	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO VR RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 27 - 11 - 25 **No. De trabajadores:** 1

Sección: Mantenimiento

Participantes en la Inspección:
Pedro Rodriguez

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	✓	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	✓	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	✓	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	✓	
6	Los pisos están libres de obstáculos	✓	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	✓	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	✓	
9	Los baños están debidamente dotados	✓	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	✓	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	✓	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	✓	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	✓	
17	Existen vías de circulación demarcadas	✓	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	✓	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	✓	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	✓	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	✓	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	✓	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	✓	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	✓	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	✓	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	✓	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		✓
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	✓	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		✓

CONSORCIO VR RUU	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO VR RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 04-10-2025 **No. De trabajadores:** 1

Sección: Molino Sur

Participantes en la Inspección:

Jose Vega

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	✓	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	✓	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	✓	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	✓	
6	Los pisos están libres de obstáculos	✓	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	✓	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	✓	
9	Los baños están debidamente dotados	✓	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	✓	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	✓	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	✓	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	✓	
17	Existen vías de circulación demarcadas	✓	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	✓	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	✓	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	✓	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	✓	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	✓	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	✓	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	✓	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	✓	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	✓	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		✓
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	✓	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		✓